TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SFP Nº 032 /2.015

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR LAS GESTIONES PARA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE 1, 2 Y 3 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"

Asunción, 14 de enero de 2.015

VISTO: *La nota PR/SFP/DGAF N° 008/2015 de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde hace referencia al llamado de "Locación de Inmuebles. Determinado" para las sedes 1,2 y 3 de la Secretaría de la Función Pública.*

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás Resoluciones concordantes; y

CONSIDERANDO: *Que conforme a los principios señalados en el Artículo N° 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: garantizan que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;*

Que la Resolución DNCP N° 458/2012 de fecha 04 de marzo del 2012, por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N°59/2007 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Artículo N° 44° de la Ley 2051/2003, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación, establece en su Artículo N° 5 "Locación de Inmueble determinado: es el proceso de Locación de Inmueble que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentadas en informes técnicos previos";

Que la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública ha recomendado la

Presidencia SECRETARIA FUNCION PUBLICA

RESOLUCIÓN SFP Nº 032 /2.015

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR LAS GESTIONES PARA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE 1, 2 Y 3 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"

realización del llamado "Locación de Inmueble. Determinado" según Nota PR/SFP/DGAF Nº 08/2015.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales.*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar las gestiones para el llamado de Locación de Inmuebles Determinado de la Sede 1, 2 y 3 de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución, serán imputados al Presupuesto de la Secretaría de la Función Pública, en el Tipo de Presupuesto: 2 Programas de Acción. Programa: 2 Servicios Sociales de Calidad y Sub Programa: 7 Servicio Civil y Carrera Administrativa, en el Sub Grupo 250 "Alquileres y Derechos", Objeto de Gasto 251"Alquiler de edificios y locales", incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015-2016. Plurianual Ad –Referéndum.

Art. 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública